

SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2001

ACTA SINTÉTICA

Siendo las 10:00 horas del día doce de julio y después de verificar el quórum se instaló la Septuagésima Sesión Ordinaria del Consejo.

ASISTENTES:

Mtra. Marcela Santillán Nieto Dr. Tenoch E. Cedillo Ávalos Lic. Arturo E. García Guerra Mtra. Elsa Mendiola Sanz Dra. Aurora Elizondo Huerta Mtra. Valentina Cantón Arjona Lic. Fernando Velázquez Merlo

Dr. Carlos Maya Obe Dra. Eréndira Valdez Coiro Mtro. Héctor Fernández Rincón Profra. Lucía Rivera Ferreiro Profr. Eusebio Castro Arellano

C. Dunstano María Alanis Rosales C. Samuel Cielo Canales Rectora

Secretario Académico Secretario Administrativo Directora de Docencia Directora de Investigación

Directora de Difusión y Extensión Universitaria Director de Biblioteca y Apoyo Académico

Consejero Titular del Personal Académico Consejera Suplente del Personal Académico Consejero Titular del Personal Académico Consejera Suplente del Personal Académico Consejero Titular del Personal Académico

Consejero Titular Estudiantil de Licenciatura Consejero Titular Estudiantil de Posgrado

El siguiente Orden del Día fue sometido a consideración del Consejo Académico.

- 1. Verificación del Quórum.
- Aprobación de la Orden del Día.
- 3. Análisis y, en su caso, aprobación del Instructivo de Titulación de la LE'94.
- 4. Análisis y, en su caso, aprobación del Instructivo de Titulación de la LEPEPMI'90
- 5. Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Examen de Conocimientos como opción de titulación para las Licenciatura en Educación Preescolar y en Educación Primaria, Plan'85.
- 6. Análisis y, en su caso, aprobación de la Licenciatura en Educación Secundaria de la Unidad de Mexicali, B.C.
- 7. Análisis y, en su caso, aprobación de la Maestría en Docencia e Innovación Educativa de la Unidad de La Paz, B.C.
- 8. Análisis y, en su caso, aprobación de la Especialización en Derechos Humanos y Género en la Práctica Docente, de la Unidad D. F. Norte.
- 9. Análisis y, en su caso, aprobación de la Maestría en Gestión e Innovación Educativa, de la Unidad de Monclova, Coah.



- 10. Análisis y, en su caso, aprobación de la Maestría en Innovación Educativa, de las Unidades de Cd. Victoria, y Nuevo Laredo en Tamps.
- 11. Comentarios sobre el Reglamento de la Comisión de Honor.
- 12. Solicitud de los Estudiantes del turno vespertino.
- 13. Asuntos Generales
 - a) Normas Escolares para la LE'94.

La Mtra. Marcela Santillán preguntó si hay alguna recomendación o modificación al Orden del Día.

El Mtro. Héctor Fernández señaló que el caso de los alumnos de Pedagogía habría que colocarlo en Asuntos Generales.

El C. Samuel Cielo solicita la posibilidad de presentar algunos puntos en relación con el tema de la Maestría en Desarrollo Educativo.

Las propuestas anteriores se aceptaron.

INSTRUCTIVO DE TITULACIÓN DE LA LE'94

El Profr. Eusebio Castro informó que se reunió la Comisión para la revisión de los dos instructivos de titulación tanto de la LE'94 como de la LEPEPMI y analizaron los dos documentos teniendo como referencia el Reglamento de Titulación General que se aprobó en noviembre del año pasado, se encontraron algunas inconsistencias que se corrigieron, ahora los dos documentos tienen índice, marco legal y se resolvió el problema de la diferencia que había en la contextualización respecto a lo que es la tesina; finalmente los dos instructivos se trabajaron simultáneamente, otro documento que se revisó fue el de Normas Escolares para la Licenciatura en Educación Plan'94.

La Mtra. Marcela Santillán preguntó si este documento aparece por primera vez ante el Consejo, porque ese tipo de normatividad nunca ha rebasado el nivel del Consejo Técnico, entonces solicitó que se tome en consideración que se hizo un Reglamento para la Titulación de todo lo que es el nivel de Licenciatura y después pasó a la elaboración de los instructivos particulares, entonces cuando se habla de Normas habría que pensar en las Normas para todos los estudiantes de la Universidad, porque si no se va a tener una atomización terrible.

El Mtro. Adalberto Rangel informó que las Normas Escolares es un documento que se hizo hace cerca de un año y medio para que a las Unidades de las entidades federativas les quedaran claros algunos procedimientos de cómo opera el programa de le LE'94 y planteó la posibilidad de que el propio Consejo y la Rectoría pudieran aprobarlas como un Reglamento Transitorio para que pueda operar en las Unidades, ya que si se hiciera uno general llevaría mucho tiempo su aprobación.



La Mtra. Santillán cree que lo mínimo que se podría hacer es observar las Normas Escolares para la Universidad que ya existen y las propuestas para la LE'94 para determinar si son materia del Consejo Académico o sólo corresponde al Consejo Técnico porque sería preocupante que se hiciera al margen de un documento que engloba a todas las Licenciaturas de la Universidad.

La Dra. Aurora Elizondo opinó que se podría pensar en un instructivo general, pero sí reconocer diferencias sustantivas de las licenciaturas de nivelación que implican una normatividad distinta a las licenciaturas de formación profesional.

La Mtra. Santillán dijo que se tiene un debate sobre las licenciaturas hechas para maestros en servicio [con las Subsecretarías de Educación Básica y Normal y la de Educación Superior]. Esta última plantea que las restricciones que se propongan para el ingreso de estudiantes compete sólo a la Universidad y se tiene que poner en términos del perfil académico, pero que en las entidades federativas el Secretario define el perfil de ingreso de los estudiantes, por ejemplo un estado desea que la Universidad prepare al CONAFE, o puede haber otra entidad donde por la relación de orden sindical se crea una altísima presión a la Secretaría porque empiezan a demandar plazas, entonces hay una petición a la Universidad de que no se abra. La Subsecretaría de Educación Superior está presionada para darle entrada a los estudiantes que egresan del bachillerato y consideran que la Universidad tiene capacidad para brindar mayor atención.

Asimismo, enfatizó que existe un problema muy grande sobre la temática puntualizada en normas y a lo mejor se está comprometiendo a las Unidades y a la Universidad a cosas que a la larga la pueden llevar a un mayor desgaste.

El Mtro. Adalberto Rangel manifestó que la idea es resolver algunos vacíos que causan muchos problemas en las entidades federativas y considera que habría que verlos a la luz de los demás documentos que se tienen de manera interna, así como de algunos otros documentos que están circulando a nivel nacional, como el documento de Normas Escolares de la propia Dirección de Normatividad.

Asimismo señaló que el Consejo Técnico tiene que resolver si se hace un solo documento a nivel general donde se caracterice lo que es la modalidad semiescolarizada, lo que es la modalidad a distancia y la modalidad escolarizada, que no funciona en las unidades.

El Mtro. Héctor Fernández retomó lo planteado en la sesión anterior, en el sentido de que se requiere antes de llegar al Consejo, un dictamen del Consejo Técnico o crear una instancia específica que dictamine o emita un juicio, para que el Consejo tenga más elementos de decisión.

Sugirió que el Consejo Técnico revise nuevamente el documento y en caso de considerar que compete al Consejo Académico su aprobación.



La Mtra. Santillán propuso regresar al Orden del Día para continuar con el punto relacionado a los Instructivos de Titulación y solicitó al Mtro. Eusebio Castro hacer una presentación más detallada de cómo se hizo la revisión a partir de las observaciones realizadas por el Consejo.

El Mtro. Castro señaló que se hicieron las modificaciones en la estructura del documento, se incorporaron el marco legal y el marco académico con una perspectiva distinta en cada licenciatura. Asimismo se cuidó que hubiera correspondencia en las definiciones que se tenían en el instructivo con las del Reglamento General de Titulación aprobado por el Consejo.

Se revisó la estructura que se pedía para cada una de las opciones y en los casos en que era necesario se hizo la diferenciación. También se introdujo la definición de lo que es informe, ensayo y reporte de experiencia de acuerdo con la estructura que exige la tesina. Señaló que básicamente esas fueron las modificaciones a los documentos de la Licenciatura en Educación Indígena y la LE'94.

El Mtro. Héctor Fernández consideró que hay desequilibrio, por ejemplo para la LE se ve claramente lo que es el proyecto de innovación, pero si uno mira otras opciones de titulación no se explican de manera tan amplia y habría que darle el mismo desarrollo a todas las opciones.

Asimismo comentó que es necesario revisar el formato en el documento de manera que sea uniforme.

El Dr. Carlos Maya señaló que en el Instructivo de Titulación de la LE'94 presentado en la sesión anterior, aparecía en el punto 2.6 "elaboración de materiales" la cual le pareció una propuesta innovadora de cómo en el futuro se pueden ir presentando trabajos en donde se incluya el uso de los medios y ahora desaparece.

El Profr. Eusebio Castro dijo que al revisar el Reglamento de Titulación esta opción no existe.

El Mtro. Adalberto Rangel comentó que hubo una oposición muy fuerte a que se contemplara como una opción de titulación y el Consejo Académico lo desechó del Reglamento.

La Mtra. Lucía Rivera hizo un señalamiento en el sentido de que esa opción de materiales didácticos no aparece en el texto, pero si está en el índice.

La Mtra. Elsa Mendiola preguntó si realmente dentro del proyecto de innovación no tiene cabida la elaboración de material didáctico.



La Mtra. Santillán cuestionó si producir un objeto es con la finalidad de titulación o si es todo el antecedente, si es el método el que lleva a la titulación o a lo mejor el proceso de cómo elaborar ciertas actividades.

El Mtro. Héctor Fernández comentó que en la Licenciatura en Pedagogía se ha presentado el caso de alumnos que llegan con libros publicados y la tesis es una reflexión sobre el proceso de elaboración, entonces el libro es una parte del trabajo, ahí lo que interesa es el tratamiento lo que lo caracteriza como innovación o como recuperación de la experiencia el libro. Por otro lado, señaló que en la página 7 se indica que el contenido será definido por el alumno y el tutor, lo cual considera no debe aparecer porque esto es algo que siempre se hace.

El Dr. Cedillo dijo que hay recomendaciones generales que se pueden revisar, por lo que propone a la comisión que lo trabajó haga una nueva revisión del documento y se presente en la próxima sesión.

La Mtra. Lucía Rivera sugirió que en un punto se concentren las opciones de titulación, de esa manera se aclara a quien quiere realizar su trabajo de titulación, cuáles son, qué se entiende por proyecto de innovación y cuáles son las posibilidades del proyecto de innovación y en otro punto se especificaría la parte operativa, de preparación y elaboración del proyecto, así como las fases de evaluación y dictaminación del trabajo escrito.

La Mtra. Santillán propuso que se haga una revisión de estilo y sobre algunos detalles en la estructura para ser atendidos por la Comisión.

ANÁLISIS O EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN PARA LAS LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN PRESCOLAR Y EN EDUCACIÓN PRIMARIA PLAN 85

El Mtro. Adalberto Rangel informó que hay un rezago de alumnos titulados del Plan 85.

La propuesta de los académicos de las Unidades UPN del D.F., sobre el examen de conocimientos consta básicamente de tres etapas: de preparación, la escrita y la oral o réplica. Asimismo, plantean que en el Plan 85 se lleva a cabo a través de un seminario taller en el que el alumno podrá decidirse por alguna de las cuatro áreas básicas de esta licenciatura, con el propósito de preparar su examen escrito y posteriormente su réplica.

La Mtra. Santillán preguntó si este era el último año en el que se podrían titular los estudiantes del Plan 79 y Plan 85.

El Mtro. Rangel informó que este año y el próximo; de otra manera los estudiantes que cursaron el Plan 85 tendrían que convalidar hacia el Plan 94, que implica una revalidación de aproximadamente el 50%. Recordó el concepto de propuesta pedagógica que creó mucho conflicto en las Unidades y lo que se está buscando es un mecanismo que permita



resolver o eliminar el rezago en las Unidades UPN del D.F. y también se solicitó por las Unidades de la República.

Al Dr. Cedillo le pareció interesante la propuesta pero consideró que se debería dar una definición más clara de lo que es examen de conocimientos, porque en el documento se demanda del sustentante, conocimientos, capacidad de análisis y síntesis, reflexión crítica con base en los soportes técnicos y metodológicos adquiridos pero no se especifica el objeto sobre el que se va a evaluar, explicó que hay una serie de cosas básicas que tiene que saber para que del examen de conocimientos salga con título.

El Mtro. Adalberto Rangel informó que se tiene la idea de trabajar una guía temática de estudio que elaboraría cada Unidad, pero tendría que ceñirse a las cuestiones planteadas en cada una de las áreas básicas. La guía es la base para que el alumno curse un seminario-taller durante algunas sesiones y vaya preparando su examen escrito y la réplica.

La Mtra. Lucía Rivera comentó que uno asocia examen general de conocimientos a la aplicación de un instrumento que se elabore bajo ciertas normas donde hay reactivos estructurados por áreas temáticas. Cuando se comenta la experiencia de Psicología lo que funcionó primero fue la elaboración de los talleres de actualización con la finalidad de actualizar a los egresados del Plan 79, como una preparación al examen y en este caso habrá que precisar cuál es la finalidad del taller.

La Mtra. Aurora Elizondo señaló que depende cómo se define conocimientos, porque considera que también depende si se está entendiendo un conocimiento teórico o práctico, porque aquí se enfatiza la parte de la habilidad práctica pero también tiene que ver con su campo de servicio. Para los estudiantes un examen de conocimientos sobre la reflexión de su práctica en un área de conocimiento particular es más pertinente que hacer un examen de conocimientos de preguntas de teoría.

El Mtro. Héctor Fernández consideró que es necesario asociar el concepto de seminariotaller para responder a preguntas base, sobre las cuales va a ser la réplica. Es una nueva propuesta en términos de que es un una opción de examen distinto al de selección múltiple, porque los alumnos producen conocimiento sobre lo que hacen. Para que se mantenga el concepto de examen, es necesario asociar el concepto de seminario-taller como las preguntas guías o preguntas base sobre las cuales se va a hacer la réplica oral. Además importante esclarecer que no es un reglamento, es un instructivo.

El Mtro. Eusebio Castro señaló que ve en riesgo la forma en que se integra la Comisión de Titulación, ya que está integrada por el Director y el Coordinador de la Licenciatura y el único que cambia es el vocal; propone pensar en otros criterios más de perfil profesional o de manejo del tema.



El Mtro. Héctor Fernández dijo que eso está definido en el Reglamento de Titulación y da la impresión de que lo leído por el Profr. Castro es copia del Reglamento y si es instructivo no tendría por qué contradecir el Reglamento.

El Mtro. Rangel indicó que a partir de la página 21 es la parte operativa del examen de conocimientos para la titulación en la que se intenta orientar el proceso de titulación. Además debe quedar claro que una cosa es el jurado y otra es la Comisión de Titulación.

La Mtra. Lucía Rivera señaló que se está hablando de tres instancias, ya que en las Unidades hay una Comisión de Titulación y es la misma que trata los casos de titulación de las otras opciones, entonces cuando se habla de una Comisión de Titulación, tendría que definirse que es la que ya está.

El Dr. Cedillo dijo que el perfil de egreso del estudiante debe ser el marco en el que se hagan estos exámenes, ya que finalmente algo debe saber un estudiante que egresa de un plan de estudios y eso es lo que debería estar reflejado para que se diera un marco no tan laxo en el que cada unidad interpreta qué es ese examen de conocimientos.

La Dra. Eréndira Valdez comentó que cuando se le da el veredicto queda demasiado abierto de cómo valorar, qué se va a trabajar, qué tipo de respuesta se espera de los estudiantes, contra qué se va a comparar, es decir qué se espera. Asimismo, señaló que cuando se habla del veredicto se mencionan tres resultados: aprobado por unanimidad, por mayoría y por suspensión temporal y se describe cada uno de ellos, luego en ese mismo nivel está uno que dice "no mención honorífica" y desde la misma lógica "cuándo sí mención honorífica". Consideró que está mal ubicada esa descripción, pues en todo caso la mención honorífica es una situación especial y habría que definir cuándo se otorga o en qué condiciones se otorga, pero decir por qué no se otorga le parece que no procede.

La Mtra. Santillán comentó que es deseable saber cuáles son los parámetros sobre los que se va a evaluar, qué es lo que esperan los sujetos que van a evaluar y cómo se preparará para tener éxito, porque desde el momento en que se está sujetando a esa evaluación es porque le interesa ser exitoso. En la medida en que se pueda poner claro qué esperan, cada una de las partes sabrá que hacer.

El C. Samuel Cielo comentó que habría que cuidar los tiempos, porque cuando se señala el año próximo se debe puntualizar si es de enero a diciembre o el ciclo escolar.

El Mtro. Adalberto Rangel reiteró que los instructivos se trabajaron desde hace un año y evidentemente están desfasados. El problema de la no mención honorífica tiene que ver con el CENEVAL en la medida que es examen de conocimientos y no es aplicable darle dicha mención.

El Mtro. Héctor Fernández enfatizó que el instructivo no puede contradecir el Reglamento, ya que en él ya están contemplados los criterios de veredicto y no aparece la no mención



honorífica. Reiteró que amerita que la Comisión reelabore el documento para ser analizado en la próxima sesión y recomienda sacar lo que ya está en el reglamento.

El Profr. Eusebio Castro comentó que cuando se habla del seminario-taller y se plantea que debe ser un máximo de 15 egresados coordinados por dos asesores que van a trabajar cuatro temáticas, se espera que deben de contar con un perfil de las cuatro, y sugirió decir que sean cuatro, uno para cada tema y aumentar el número de egresados.

El Mtro. Adalberto Rangel comentó que sí se abre un taller con 15 egresados para cada área temática; pero que se especificará para no generar dudas.

La Dra. Eréndira Valdez puntualizó que en el reglamento está descrito el rubro de mención honorífica y hace alusión al trabajo y al examen de acuerdo con el Artículo 26 del Reglamento General de Titulación, que a juicio del jurado exhiba una excelente calidad académica tanto en su trabajo como durante el desarrollo del examen. Al no haber trabajo previo como la tesis, entonces sí procedería describir en los términos de este trabajo específico los criterios para los veredictos, pero insistió que no es necesario mencionar no mención honorífica.

El Dr. Carlos Maya dijo que había entendido que era una propuesta de una Comisión para aprobar una opción de terminación y que después vendría en un segundo nivel el instructivo, porque considera que no tiene caso que el estudiante conozca el diagnóstico.

La Dra. Aurora Elizondo indicó que debe de haber dos documentos, uno de fundamentación y otro de instructivo. El de fundamentación para que se pueda derimir la pertinencia o no del instructivo y que quede claro en el instructivo que no es un trabajo y luego un examen, sino que el examen implica un taller y la discusión sobre lo que se considera en el taller.

El Mtro. Rangel informó que existe un Instructivo del Plan'85, aprobado por el Consejo Técnico y éste es un agregado, y lo que tendría que hacerse es recuperar todo el instructivo que fue aprobado por el dicho Consejo y luego agregar esta nueva modalidad.

La Mtra. Santillán comentó que sería un anexo al instructivo de titulación del Plan'85. Recordó que cuando se hizo el reglamento de titulación quedó la posibilidad de examen, lo que se propone es hacer el desarrollo para el caso del Plan'85 que no contemplaba el examen porque no formaba parte del instructivo y ahora es necesario considerarlo anexo o agregado, pero deberá formar parte del instructivo.

El Lic. Juan Acuña comentó que el reglamento es general, establece las generalidades en la cuestión educativa, el mismo reglamento establece cómo se va a ir particularizando por licenciatura, porque la gama de planes es muy diferente, ahí se establece la cuestión de los instructivos para permitir al operario determinar cuál es el siguiente procedimiento.



Si el instructivo no contempla alguna de las posibilidades del reglamento, los anexos sirven para aclarar o ampliar las posibilidades en el reglamento.

La Mtra. Marcela Santillán opinó que se tendría que regresar a la Comisión para revisar todas las observaciones realizadas para que el Consejo pueda emitir su dictamen al respecto.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA UNIDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

La Mtra. Marcela Santillán informó que en 1997 la Dirección General de Normatividad de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal empezó a hacer una reestructuración de las licenciaturas que se imparten en las normales, se inició con el nivel primaria, después preescolar y finalmente el de secundaria con la modalidad mixta, pensada para profesores en servicio durante los fines de semana y el verano, para poder darle el mismo número de créditos como cualquier Normal Superior.

A partir de esa iniciativa la Unidad de Mexicali solicitó a la Universidad impartir dicha licenciatura. La Dirección General de Normatividad envío un oficio a la Dirección General de Profesiones informando la impartición de esta licenciatura en la Unidad, y la respuesta fue que no es la instancia que pueda registrar una licenciatura para ser impartida en la Universidad Pedagógica Nacional. La solicitud se sometió a Consejo Técnico y fue aprobada, faltando pasarla al Consejo Académico y es el proceso en el que está y ya está operando en la Unidad de Mexicali.

Considera que en caso de aprobar la licenciatura el Consejo Académico debería hacerle un seguimiento y una evaluación de lo que es la entrada de este programa a una de las Unidades, porque el diseño curricular es totalmente ajeno a lo que es la tradición de diseño curricular de la Universidad para maestros en servicio.

El Mtro. Adalberto Rangel agregó tres cuestiones, la primera tiene que ver con que los maestros hicieron un estudio de factibilidad de operación de esta licenciatura y apuntaron que no había Escuelas de Normal Superior en el Estado y que existía un gran número de maestros que estaban como profesores titulares en las secundarias sin titularse; un segundo elemento la demanda viene directamente del gobierno del estado y, tercero, los académicos de la Unidad de Mexicali se comprometieron a hacer una evaluación y seguimiento de la instrumentación que valdría la pena que no solamente quedara en un planteamiento de ellos, sino también del propio Consejo.

La Dra. Eréndira Valdez comentó que en el mapa curricular quedan muchos espacios. Además preguntó por qué en todos dice especialidad, si el equipo de trabajo de la licenciatura que se plantea en general para profesores de secundaria, forma gente en matemáticas, español y ciencias naturales, entonces la unidad se da abasto para todo. También señaló que vale la pena reconsiderar por qué se manda el programa y luego Ajusco emite el dictamen, y ese dictamen le da otro carácter al programa y empieza a



tomar otras proporciones, porque sería preocupante que este mismo esquema saliera en otras unidades y surge como una licenciatura de nivelación.

La Mtra. Marcela Santillán comentó que el dictamen que da la Secretaría de Educación Pública no es suficiente para la Pedagógica, hay que enviarlo a Profesiones para que le reconozca a la Universidad este programa, una vez que ha pasado por todos los dictámenes de los órganos académicos de la Institución.

Resaltó que la Universidad no se convertirá en un escenario de debates políticos, por tal motivo se pidió un dictamen académico para tener claro lo que se tiene como responsabilidad cuando se ofrece un programa de orden académico a maestros que lo están demandando y están en su legítimo derecho de pedirlo y la Universidad tiene la obligación de cumplir. Se puede dar un dictamen académico diciendo que no es viable, pero el problema es que es una solicitud de otro grupo de la Universidad con una demanda muy específica en la que habría que entrar en un diálogo más estrecho para buscar alternativas y que el Consejo tome acciones, no para frenar ni confrontar, sino para redimensionar la posición de la Universidad desde lo académico. El asunto es que se puede llevar sólo al nivel de lo político o se le puede dar un contexto educativo que es el que nos interesa como Institución y es la gran responsabilidad del Consejo Académico de la Universidad.

El Mtro. Héctor Fernández consideró delicada la situación, porque cuando se lee un documento oficial se toma como tal y de ninguna manera se plantea una confrontación de la Universidad con la Secretaría de Educación Pública, simplemente es volver a pensar lo que está ocurriendo y cuál es el margen real de maniobra que se tiene. Como documento oficial es muy difícil emitir un dictamen que lo contradiga. Asimismo, planteó que el programa tiene que ser aprobado porque ya está en marcha sin previo acuerdo del Consejo Académico, existe una irregularidad y hay que resolverla. Lo importante es saber si se tiene la posibilidad de que este programa se siga impartiendo o no en otras unidades y en ese momento emitir los criterios y las razones por las cuales se emite o no una convocatoria sobre esta licenciatura, eso sería lo que está en discusión.

La Dra. Aurora Elizondo reiteró, el hecho de que se le diga a la Dirección de Normatividad que la Universidad Pedagógica Nacional tiene que sancionar, habla del margen de autonomía real que se tiene, el haberle dicho a la SEP que no se puede autorizar su programa sin sanción del Consejo, habla de la autoridad académica de la Institución.

La Dra. Elizondo propuso que a la Unidad de Mexicali, que ha asumido por razones políticas de sobrevivencia casi hacerse una Normal al operar este plan, se le podría autorizar que opere el plan de la SEP y que Normales sancione, pero no como plan UPN.

La Mtra. Marcela Santillán puntualizó que todo lo que es formación de maestros es una facultad del Secretario de Educación Pública, ni el Subsecretario ni el Director de Normatividad están facultados, pero el Secretario puede delegar sus facultades en las instancias que él considere y esto lo establece la Ley General de Educación. Actualmente



tiene delegada esa facultad en el Subsecretario de Educación Básica y Normal, que a su vez lo opera el Director General de Normatividad, pero también está delegada para la Universidad.

Comentó que no se podría de ninguna manera como Consejo Académico decir que tomamos la sanción dada por la Dirección General de Normatividad y el acuerdo del Secretario porque esto no exime de un dictamen que tiene que hacerse como Consejo Académico para realizar el registro ante la Dirección General de Profesiones.

La Dra. Aurora Elizondo dijo que otra opción es hacerle los ajustes curriculares, y que se consideren pertinentes para poder emitir el dictamen, pero hay que considerar que la Unidad ya lo está impartiendo.

El Lic. Juan Acuña informó que de acuerdo con la Ley Orgánica el Secretario delega lo relativo a materia educativa en cada uno de los Secretarios en cuanto a operar las Unidades física, administrativa y laboralmente, más se reserva la cuestión académica. Señaló que la Universidad es SEP y se tiene una misión de acuerdo con el Decreto de Creación, el Secretario a través de las Subsecretarías emite los lineamientos en cuanto al plan de estudios en toda la República y en cada entidad, situación que los gobernadores no pueden hacer. Asimismo señala que, cuando se va a implantar un programa en alguna Unidad, ninguna instancia de la SEP puede involucrarse porque es competencia directamente de la UPN. Puede haber presiones políticas, pero normativamente la Universidad es la instancia que analizará si procede.

Señaló que se está debatiendo un proyecto curricular que se somete a aprobación de acuerdo con la normatividad del Consejo, que es el órgano facultado para aprobar planes y programas de estudio aplicables a las Unidades UPN de toda la República y de acuerdo con las necesidades regionales, y ahí es donde empieza a ser una obligación del Consejo revisarlo y, en su caso, aprobarlo. Cada gobernador tiene la facultad de solicitar de acuerdo con sus políticas educativas la aprobación o propuesta de planes y programas de estudio a la instancia competentes de SEP, bajo esta temática el gobierno del estado es el que está solicitando directamente a la Universidad que revise y, de considerarlo conveniente, lo apruebe como un programa educativo.

Reitera el Lic. Acuña que es obligación del Consejo ya que lo solicita el Gobierno del Estado, y éste no lo puede registrar directamente ante Profesiones en virtud de que se tiene que emitir una aprobación oficial; lo cual no quiere decir que cualquier Estado puede utilizar este programa.

La Mtra. Valentina Cantón comentó que se tienen dos posibilidades: que opere bajo las condiciones de un dictamen académico franco, llano abierto, indicando aciertos, desaciertos o incluso debe ser bajo otra consideración, otro discurso pedagógico, otra propuesta que no es de la Institución y decir que está a prueba y que se seguirá evaluando, el problema no es de orden curricular porque todas las declaraciones curriculares pueden ser mejorables. El problema es por qué los compañeros de una



Unidad toman propuestas que no surgen de la misma. Lo importante sería establecer con ellos una interlocución a partir del dictamen, estrictamente en términos académicos, para poder regresarles su propio discurso como personal de la UPN y en esta devolución abrir la posibilidad para que hagan una propuesta propia.

La Mtra. Lucía Rivera señaló que si hay un dictamen técnico se le tendría que incorporar todas las consideraciones que se están señalando, que hablan de una respuesta condicionada a un tiempo y las condiciones de trabajo académico.

También destacó una autocrítica para la Institución, ya que habrá que buscar mecanismos para fortalecer la relación académica con las Unidades para evitar que un programa débil académicamente se abra. Señaló estar a favor de un dictamen condicionado que contenga una exposición detallada de cuáles son las limitaciones.

El Dr. Carlos Maya señaló que se recurre a una instancia académica para sancionar un documento donde no tiene presencia la Unidad de Mexicali. El hecho de aprobar un documento en estas condiciones, abre la puerta para que se tome como una sanción para ser aplicada en cualquier lugar. Tampoco está de acuerdo en aprobar un documento de política general de la SEP donde la Universidad se compromete a dar seguimiento, a ofrecer calidad y evaluación. Reiteró solicitar a la Unidad de Mexicali hacer una propuesta de aprobación y dictamen de esta Licenciatura.

El Dr. Cedillo comentó que es necesario centrarse en la parte operativa para la presentación de cualquier propuesta, existen una serie de requerimientos para quien lo propone, hay un estudio de factibilidad que no está presentado. Señaló que es conveniente emitir un dictamen para avanzar, propuso regresarlo a la Unidad de Mexicali, para que ellos lo presenten cumpliendo con los requerimientos que la Universidad establece.

La Dra. Valdez mencionó que es preocupante que por la presión de tiempos en las Unidades se abran los proyectos y se tengan que aprobar.

El Mtro. Rangel, señaló que la Unidad de Mexicali solicitó autorización a la Rectoría para poder operar el programa, misma que fue otorgada.

El Profr. Eusebio Castro dijo que se tienen que aplicar los mismos criterios a todos los proyectos. De esta manera se estaría sentando un antecedente que fortalecería a la Unidad de Mexicali, pero que debilitaría a la UPN. Reiteró se haga un dictamen condicionado a esta generación con la posibilidad de que se hagan ajustes curriculares.

La Mtra. Santillán precisó que el dictamen tiene dos niveles, el relativo a la operatividad en el sentido de con qué condiciones lo van a operar, y el otro que es el hecho de que un grupo académico lo haga suyo y lo opere. A ese grupo académico habría que decirle que el dictamen es favorable y en ese momento es un programa de la Universidad o bien



hablar con ellos, se forme un grupo operativo formado y se les da un periodo de seis meses para efectuar las observaciones.

Si se forma ese grupo operativo tendría que ponerse en contacto con los profesores de Mexicali para ver hasta donde la interrelación de estos dos grupos académicos pueden plantear reformas a ese plan de estudios, porque si no se supondría que ellos lo quieren tal cual, que no tienen observaciones y es el momento de revisar todos estos ajustes. Este Consejo puede determinar la formación de un grupo académico que establezca esta primera relación con el propósito de conocer el sentir de los compañeros de Mexicali.

La Dra. Elizondo hizo una reflexión en el sentido de que si la UPN es autónoma, puede hacer ajustes a ese plan con base en la normatividad básica de SEP, que es un tronco común donde se respeta la normatividad general.

El Lic. Acuña informó que la competencia del Consejo Académico es revisar y una vez dictaminado con base en la normatividad, Rectoría aprueba los planes y programas de estudio que se quieran instrumentar en la Universidad. Cuando llega al Consejo un programa de estudio, no interesa de donde venga el documento, lo que falta es la forma como se presentan los documentos. No se va a discutir si es viable o no, simplemente que lo contextualicen y bajo este contexto todos los consejeros tienen que decir qué se necesita para hacer un dictamen.

Otro punto que señaló, si se llegara a aprobar en el Consejo el documento que se registra, no sería el que está en el cuadernillo, porque el registro tendría que ser a través del dictamen donde se autoriza y se solicita el registro en la Dirección General de Profesiones de tal licenciatura para tal Estado, entonces no se aprueba en lo general por lo que el gobierno del estado no puede aplicarlo en todas las Unidades.

La Mtra. Marcela Santillán aclaró que cuando se registra un plan de estudios se registra donde se opera, de tal manera que la Dirección de Profesiones no puede emitir una cédula profesional si no compete al lugar en donde está registrado el plan de estudios.

El Mtro. Adalberto Rangel comentó que las Unidades UPN de toda la República han estado planteando desde hace muchos años atender el nivel de educación secundaria. La Unidad de Mexicali planteó elaborar una licenciatura y la institución les solicitó conformar un equipo que elaborara un modelo de formación para la educación secundaria, pero estaba el debate de que la Universidad nunca se le ha autorizado plantear la formación inicial de educación secundaria, pues es un punto de debate en términos de la prospectiva de la Universidad.

Los académicos de la Unidad de Mexicali han planteado que el modelo propuesto por la Dirección de Normatividad es de modalidad semi intensiva atiende fundamentalmente a profesores de educación secundaria en servicio que es similar a lo que se hace en la Institución.



Señaló que involucrarse en las cuestiones curriculares es muy complicado y puntualizó que solamente se aprueba para la Unidad de Mexicali bajo un mecanismo de evaluación y seguimiento, donde las observaciones tendrían que llegar a la Subsecretaría de Educación Básica para que le permitiera también hacer modificaciones.

La Mtra. Santillán hizo acotaciones a lo expresado por el Mtro. Rangel, en el sentido de hay una confusión en cuanto a que nunca se ha permitido a la Universidad atender el nivel de secundaria, enfatizó que nadie lo tiene que permitir, si un grupo académico de la Universidad dijera que quiere hacer un programa que se llama Licenciatura en Educación Secundaria y se plantea todo un diseño curricular, viene a Consejo Académico para su aprobación y en su caso impartición.

La Universidad puede proponer sus planes y programas de estudio y lo único que no puede hacer es garantizar que lo emplee la SEP como profesor de secundaria o que cuando llegue con su título de la Universidad le digan que no puede dar clases. El conflicto surge cuando se quiere que la SEP los reconozca y les dé empleo y estímulos, entonces la Secretaría solicita dar su opinión sobre los planes de estudio.

Señaló que existe la necesidad de un acercamiento con los profesores de la Unidad de Mexicali para conocer qué ha pasado con ellos, cómo lo ven, cómo lo viven, qué problemas operativos han tenido y desde ahí discutir si se elabora un nuevo programa o no. La Universidad tiene la capacidad de emitir cualquier programa de estudios, hasta ahí no hay restricciones al respecto, si lo contrata o no la SEP es otro asunto.

El C. Samuel Cielo retomó la propuesta de acercamiento con los profesores de la Unidad para ver quién está operando el programa en UPN, porqué él tiene la visión de lo que pasa en Normales y sería interesante contar con el referente.

Para finalizar el punto, la Mtra. Santillán sugirió que un grupo académico visite la Unidad de Mexicali, para hablar con ellos de la conveniencia de su registro tal cual, preguntarles qué problemas han encontrado y solicitarles que la hagan propia o en su caso propongan las modificaciones que requieran.

La Mtra. Santillán comentó que debe ser gente cercana al nivel de secundaria los que se vayan a abocar a esta tarea, que inicien el estudio junto con un par de consejeros académicos. El Consejo tendría que tener un documento breve con el que se acudiría.

También propuso, se convoque de manera abierta a quien quiera participar en este estudio sobre la educación secundaria Señaló que la convocatoria será emitida por la Secretaría del Consejo.

La Mtra. Lucía Rivera especificó que en la convocatoria se deberían especificar algunos criterios para garantizar que quien se incorpore, además de tiempo y ganas, cubran ciertos requisitos.



El C. Samuel Cielo se propuso participar como parte del Consejo.

MAESTRIA EN DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE LA PAZ MAESTRÍA EN GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE MONCLOVA

MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LAS UNIDADES DE CD. VICTORIA, TAMPICO Y NUEVO LAREDO

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO EN LA PRÁCTICA DOCENTE DE LA UNIDAD D.F. NORTE

La Mtra. Elizondo señaló que se está discutiendo con la Rectoría y Secretaría Académica una nueva política de normar toda la función de oferta en las unidades. Particularmente en el posgrado las Unidades mandan mucho contenido teórico y poco diseño curricular, que se tienen que dictaminar por tres profesores de Ajusco. La Unidad recibe tres versiones distintas de lo que cada dictaminador le gustaría que se hiciera, entonces la Unidad se ajusta donde puede y lo resuelve como puede y lo regresa al Ajusco.

Reiteró que es necesario que haya un manual preciso del diseño curricular del dictamen para que todos sepan qué se va a dictaminar y cómo y además una propuesta de que antes de que la Unidad envíe su plan de estudios se conforme un equipo de trabajo conjunto Unidades-Ajusco para la elaboración del plan de estudios.

En relación con la Maestría de La Paz, había un problema con la planta docente y se solicitó ajustarla porque varios profesores operan como pasantes o asistentes y la estrategia que sigue la Unidad en esta primera propuesta de maestría, es combinar plaza interna con externa, la primera como pasante en un acuerdo explícito de que es para ir consolidando su propia planta.

En el caso de la Especialización de Derechos Humanos y Género en la Práctica Docente hay un dictamen en la academia de derechos humanos que considera que no cubre bien a bien derechos humanos como eje articulador, hay la propuesta concreta para su aprobación siguiendo el dictamen de derechos humanos es que se llamará Género y Práctica Docente porque es donde se considera tiene el eje articulador la Especialización. Asimismo se les solicitó ponerse en contacto con la Red de Género para tener un trabajo conjunto.

La Maestría en Gestión e Innovación Educativa de la Unidad de Monclova, tiene dos años esperando su aprobación, ya tiene convocatoria y proceso de admisión al igual que la Maestría en Innovación Educativa de Ciudad Victoria, para esas dos maestrías se propuso un dictamen aprobatorio pero acompañado de un taller de trabajo curricular para que el plan de estudios adquiera los ajustes que tiene que adquirir para ponerlo en marcha.

Al Mtro. Héctor Fernández le pareció confusa la cuestión de los tiempos, ya que el taller se va a realizar el 24, 25 y 26 de julio y es doce de julio, entonces es muy apresurado



aprobarlo, porque quedaría como una cuestión irregular en el sentido de cuidar las formas.

La Dra. Elizondo puntualizó que solamente estas dos maestrías van a tener taller, las demás tienen un dictamen. Para los nuevos programas se está proponiendo hacer en un taller para elaborar la propuesta curricular y después enviarla al Ajusco. También dijo que es necesario crear pequeños grupos para ir formándolos en diseño curricular en esos talleres donde hay mucha gente externa que va a ir haciendo un cuerpo fuerte que acompañe todos los planes de estudio.

La Mtra. Lucía Rivera señaló que el programa de la Unidad de La Paz estaría cubriendo todos los requisitos, en las Maestrías de Monclova y Cd. Victoria solamente estaría pendiente el taller y en relación con la Especialización en Derechos Humanos y Género, preguntó si ya se aceptó el cambio de nombre, porque el mapa curricular tiene un curso sobre derechos humanos y no se sabe si ya se ajustó. Al respecto la Dra. Aurora Elizondo comentó que ya lo aceptaron y se le quitó la noción de derechos humanos.

El Dr. Cedillo consideró pertinente tener el informe de los talleres para la Sesión del Consejo Académico porque es un problema bastante álgido la no autorización y no registro ante Profesiones de estos programas y la autorización correspondiente para las Unidades hasta la siguiente sesión.

La Mtra. Santillán dijo que en la medida en que la Universidad pueda articular cuerpos académicos con redes en Ajusco se volverá más sana, más académica, más articulada en un debate de carácter académico a nivel nacional.

El Mtro. Héctor Fernández señaló que la Especialización se puede aprobar en la próxima reunión extraordinaria con los ajustes planteados, pero habría problema con la de Ciudad Victoria en donde habría que precisar la fecha del taller.

Para finalizar estos puntos, la Mtra. Santillán concretó que todos estuvieron de acuerdo en aprobar la Maestría de Baja California; la de Monclova, la de Cd. Victoria y la Especialización se retomarían en una próxima sesión una vez hechos los ajustes.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR

El Lic. Juan Acuña comentó que cuando se habla de algún órgano que sancione o vigile el comportamiento de profesores o estudiantes hacia el interior de las universidades causa repudio, sin embargo cabe señalar que es de vital importancia mantener el orden y la secuencia lógica de crecimiento de las instituciones educativas.

La Comisión de Honor y Justicia no es un órgano jurisdiccional por lo que no podría llamársele de justicia. La Universidad al no ser autónoma tiene una dualidad en tener académicos y funcionarios y todos los conflictos se canalizan a través de la Contraloría, se trata de establecer dentro de la Institución un órgano que dirima las controversias que se



puedan suscitar hacia el interior de la misma, entre académicos, entre alumnos y alumnos-académicos. En el ámbito de los académicos se entra en lo laboral y habrá límites donde se tendrán que seguir otros procedimientos que establece el Reglamento Interior de Trabajo, no así para los alumnos. El Consejo Técnico como cuerpo colegiado puede determinar cuál es la decisión o la sanción. La Comisión de Honor y Justicia no es un órgano inquisidor, es una instancia incluso mediadora.

La Mtra. Valentina Cantón dijo que cuando se presentó este asunto de la Comisión de Honor y Justicia se planteó como resultado de una solicitud a partir de un problema concreto con los estudiantes. Le parece una visión distinta acerca de la vida institucional y del plan institucional, se tiene reglamentos que es necesario cumplan el personal administrativo y académico, pero no se tiene un reglamento para la vida estudiantil y sería conveniente crearlo. No sin antes ofrecer más y mejores servicios e invitar a los académicos a establecer relaciones de diálogo con los estudiantes, y para aquellos problemas que resulten insalvables se podrían crear comisiones ad hoc que permitan solucionar el asunto.

El C. Dunstano Alanis dijo que efectivamente existen reglamentos, lo que hace falta es que se cumplan, por ejemplo en el de Licenciaturas se habla en cuanto a la asistencia de los alumnos de un 75%, algunos maestros tienen la costumbre del 80% en el reglamento de la Universidad se dice un 75%, pero hay maestros que por decisión personal señalan el 90% y en cuanto el alumno tiene 3 ó 4 faltas inmediatamente lo dan de baja, lo cual es violentar un reglamento y la mayoría de los alumnos lo desconoce. También hubo maestros que ni se presentaban o se presentaban una vez a la semana de tres que tendrían que haber presentado, eso incurría, por ejemplo, en aspectos laborales y sin embargo nunca se hizo nada.

Insiste que es necesario que la comunidad estudiantil conozca los reglamentos, la comunidad en general, incluso los maestros, él comenzó con su generación a difundir los reglamentos de Licenciatura, de Titulación y el Decreto de Creación y a partir de septiembre piensa hacerlo en todos los semestres. También reiteró que no tendría sentido crear una instancia más, si las que ya existen no se acatan, son letra muerta.

El Dr. Cedillo consideró que la creación de una comisión no resolverá los problemas, en todo caso habría que discutir el nivel de autonomía que tuviera esa comisión para hacer recomendaciones, tomar decisiones, etc., finalmente el Consejo Técnico o el Académico o las direcciones de área o alguna parte de la estructura de la Universidad lo podría resolver.

También dijo que habría que rescatar la estructura de la Universidad, revitalizarla, porque algo se ha roto, hace unos años los estudiantes iban con su profesor y si su profesor no le daba una respuesta iban con el coordinador y si no iban a la dirección y hasta que llegaban al Consejo para buscar resolver su problema.

El Mtro. Héctor Fernández habló de su preocupación cuando Dunstano generaliza, si hay casos que son graves y que atentan contra la imagen y el trabajo que se realiza y de



ninguna manera se avala esas actitudes. Reconoce que hay maestros que de manera sistemática repiten una actitud contra los alumnos y la institución y hay que darle un tratamiento en ese sentido, habría que revisar los reglamentos y ver cuál es el tipo de sanción y acción que hay que hacer contra ese tipo de maestros y lo otro es pensar en que una comisión resuelva el problema, él lo separaría, la comisión no resuelve el problema, habría que generar un cultura institucional y académica sobre la base del conocimiento de estas sanciones.

Señaló que por parte de los alumnos hay un olvido del reconocimiento de las instancias, saltan con un problema directamente a Rectoría o al Consejo Académico sin pasar por las instancias correspondientes. Es necesario socializar el reglamento, las implicaciones, las faltas, los castigos, etc., porque se está desconociendo en los hechos a los actores. También retoma lo dicho por la Mtra. Valentina de no crear una comisión específica.

El Lic. Acuña dijo que la creación de una comisión ad hoc para cada caso no es conveniente, porque habría que esperar a cada sesión del Consejo Académico o del Consejo Técnico para resolverlo y la dinámica de la Universidad es día a día. Puso un ejemplo de confrontación entre dos estudiantes, al interior de la Universidad cuál es la instancia que va a conocer esta problemática, ya que podría suceder si no hay una intermediación que los rencores se vayan acumulando y llegar el momento en que los alumnos salieran lesionados, porque no hay una instancia que al momento no pudo atender o desahogar este problema.

La Mtra. Elsa Mendiola dijo que el problema planteado por el C. Alanís con respecto al incumplimiento de algún maestro, o actitudes prepotentes en el salón de clases, son cuestiones que lamentablemente no se canalizan en forma adecuada e intervienen varios factores, de alguna forma los alumnos fueron perdiendo confianza en las instancias que estuvieron escuchando, en otros casos el temor a las represalias y en otros hay una complicidad no explícita entre alumnos y maestros porque no hay instancias. Estas cosas no se resuelven con un reglamento, se resuelven con una toma de confianza.

La Mtra. Santillán solicitó se le informe lo que sucede en la Institución porque le preocupa que se estén dando situaciones de violencia en el interior de la misma y si es necesario tomar medidas de solución que posiblemente no sean a través de la Comisión, quizá seria necesario traer uno o dos especialistas para dar orientación sobre el tema y tomar las acciones que correspondan. Para concluir, dijo que es importante que cada uno lo reflexione y estudie para que conjuntamente se llegue a las soluciones mas apropiadas en la institución.

SOLICITUD DE LOS ESTUDIANTES DEL TURNO VESPERTINO

El Lic. Arturo García informó que tuvo una reunión con el C. Alanís donde se trató la situación de que la mayoría de los servicios que se prestan en la Universidad son en el turno matutino y se descuida al vespertino. Esto se creó por una situación de carácter laboral, ya que el Gobierno había dictado una reducción en el horario de los trabajadores,



en el que la mayoría de éstos, aún de confianza, dejan de laborar a las 18 horas; esto lleva a una reducción en el horario de los servicios que presta la Universidad, pero tampoco se pueden crear nuevas plazas con un horario más extenso, sin embargo se están buscando las soluciones más adecuadas en relación con el horario de la Caja General, el comedor, la iluminación, el servicio de fotocopiado. Otra cuestión es la de la luz, porque en muchas áreas de la Universidad, la iluminación cesa temprano, así que se debe mantener la iluminación por lo menos hasta las diez de la noche en las zonas de mayor circulación, además de incrementar la seguridad con mayor número de rondines.

También menciona el Lic. Arturo García el caso del costo en el fotocopiado, el cual ha incrementado en mucho su servicio y la Universidad maneja un costo inferior al autorizado por la Secretaría de Hacienda. El Lic. García propuso instalar el servicio de autofotocopiado.

La Mtra. Santillán apunta que se deben regularizar dos aspectos: el costo del fotocopiado y el de la inscripción a la Licenciatura, porque se está operando con un costo más bajo que el autorizado por Hacienda y cuando llegue la orden de la Contraloría para regularizar cuotas se habrá que hacer, por lo que solicita a los Consejeros Estudiantiles sensibilizar a los estudiantes sobre el punto.

Se propuso realizar un autoservicio de fotocopiado, con el cual se descongestionaría el servicio, sin embargo tendría un costo más elevado.

El Lic. García comentó el asunto del transporte, para lo cual propone se realice una encuesta con los estudiantes, y se trabaje sobre las rutas ya establecidas, pero lo importante viene a ser el aspecto del volumen, porque aunque ya se tiene una conexión con el Gobierno del D.F. se debe de hacer una solicitud puntual sobre la cantidad de autobuses requerida. La propuesta del C. Alanís es que las encuestas se realicen en el proceso de reinscripción, a través de unos formatos que se les entregaran a los alumnos para que la llenen.

El Dr. Carlos Maya señala que se debe cuidar que la Institución no se convierta en una base de autobuses.

El Dr. Cedillo retoma el tema de los servicios respecto a los dos turnos, y señala que existen dos aspectos de interés en el sector académico: el de los servicios que ofrece el CELEX y el de los eventos. En el caso del CELEX, para el próximo semestre podría ser que los alumnos del turno vespertino tengan las mismas oportunidades que los del turno matutino. Para el caso de los talleres y eventos, el plan que presenta la Mtra. Valentina Cantón resulta totalmente nivelado, es decir, ofrece las mismas oportunidades a los alumnos de ambos turnos.

Los talleres culturales están entre las doce y las cuatro de la tarde y se han ofrecido talleres especialmente para el turno vespertino, apunta la Mtra. Cantón.



El C. Alanís propuso que se abran más grupos en el CELEX para el sábado, porque de esa manera los alumnos del turno vespertino tendrían mayor oportunidad de asistir a los cursos.

La Mtra. Santillán propuso fortalecer los sábados y disminuir la afluencia entre semana.

Se deben hacer otras consideraciones, comentó la Mtra. Elsa Mendiola, en las que se debe de tomar en cuenta que los alumnos de cuarto semestre hacia arriba tuvieron la posibilidad de escoger su turno, pero los de semestres inferiores pueden llegar al turno vespertino aún eligiendo el turno matutino, es decir, muchos de éstos no trabajan, así que debe contemplarse esta situación.

El Dr. Cedillo declaró que es importante racionalizar los servicios del CELEX, ya que no tiene precio y la mayoría de los asistentes son externos, y lo importante es que sea la población de la Universidad la que aproveche estos servicios.

ALUMNOS DE PEDAGOGÍA

El Mtro. Héctor Fernández trató el asunto de la solicitud de los alumnos de la Lic. en Pedagogía, y propone se haga una comisión del Consejo, o que se nombre a un representante que se ocupe de la solicitud y en la semana siguiente se obtengan algunos resultados para dar respuesta a la misma.

La Mtra. Santillán señaló la creación de una comisión que será integrada por un estudiante, un maestro y un representante de la autoridad que sería la Mtra. Elsa Mendiola.

El C. Dunstano propone como representante de los estudiantes a C. Elsa Dive Hernández y por parte de los académico la Mtra. Lucía Rivera.

ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO

El C. Samuel Cielo planteó que todos estos servicios se puedan tomar en cuenta para los compañeros de la maestría. Señaló que son tres grupos agrupados por líneas y se dieron a la tarea de comentar hacia dónde apunta esta maestría, en el sentido de cómo está estructurada, y qué procedimientos se tienen que seguir para la titulación, porque se pidió un instructivo para titulación de la Maestría y se dijo que no lo había, por tal motivo cada quien presentó sus propuestas bajo un anteproyecto distinto, por lo que solicitó al Consejo se viera el caso específico de la maestría como tal, donde mediara una reunión donde estuvieran presentes los involucrados y hacer un análisis de lo que se ha observado, limitantes, ventajas, con el propósito de tener un mejor desarrollo en la maestría en cuanto a la titulación.

Para finalizar, la Mtra. Santillán consideró retomar el asunto con la Dra. Aurora Elizondo y con el Profr. Víctor Gerardo para determinar cómo se encuentra la Maestría actualmente.



No habiendo más temas, se dio por terminada la sesión.

ACUERDOS

Instructivos de Titulación de la LE'94 y LEPEPMI'90.

 La Comisión realizará una revisión de la estructura de los documentos, los enviara a un corrector de estilo interno y una vez señalados los puntos a corregir los revisará nuevamente para determinar cuáles son aplicables a los documentos; una vez terminados serán presentados al Consejo Académico en una próxima sesión.

Propuesta de Examen de Conocimientos como opción de titulación para las Licenciaturas en Educación Preescolar y Primaria 'Plan 85.

 La Comisión elaboradora tomará en cuenta las observaciones hechas al documento y separará en dos documentos; uno referente a la fundamentación y otro referente al anexo que se haría al Instructivo de Titulación para esta Licenciaturas. Realizadas las correcciones lo remitirá nuevamente al Consejo Académico.

Licenciatura en Educación Secundaria para la Unidad de Mexicali, B.C.

- Formar un grupo de trabajo en la Unidad Ajusco que se reúna con el equipo que opera esta Licenciatura en la Unidad de Mexicali; con el objeto de saber cuáles son sus expectativas, qué problemas han encontrado, cuál es su visión etc; asimismo, solicitarles que suscriban la propuesta y decidan si la toman en su mayoría o se hacen modificaciones.
- El grupo de trabajo por parte de la Unidad Ajusco se conformará por parte del Consejo con el C. Samuel Cielo y debido a que es importante que los docentes que revisen el documento tengan contacto con el nivel secundaria, se propone realizar una convocatoria abierta a la comunidad académica. Asimismo, este grupo de trabajo elaborará los dictámenes correspondientes.
- La Convocatoria para conformar el grupo académico será emitida por la Secretaría del Consejo.

Maestría en Docencia e Innovación Educativa de La Paz, B.C.S

Se aprueba para su registro en la Dirección General de Profesiones.



Especialización en Derechos Humanos y Género en la Práctica Docente de la Unidad, D.F Norte

- Realizar los ajustes referentes al eje de articulación de la especialización.
- Realizar la modificación correspondiente al nombre.
- Presentar nuevamente a Consejo Académico.

Maestría en Gestión e Innovación Educativa de la Unidad de Monclova, Coah.

 Efectuar el taller de trabajo curricular para realizar los ajustes al programa y estar en condiciones de presentarlo la próxima sesión de Consejo Académico.

Maestría en Innovación Educativa, de las Unidades de Cd. Victoria, Tampico y Nuevo Laredo, Tamps.

• Efectuar el taller de trabajo curricular para realizar los ajustes al programa y estar en condiciones de presentarlo la próxima sesión de Consejo Académico.

Reglamento de la Comisión de Honor

 Reflexionar acerca de los mecanismos o procedimientos para subsanar la situación de tensión que vive la Universidad.

Solicitud de los estudiantes del Turno Vespertino.

- En cuanto a la petición de ampliar los horarios de servicio se determinó que:
 - ✓ La caja puede recorrer su horario una hora más.
 - ✓ El comedor está atendiendo a todos los alumnos que entre las 4 y 4:30 requieran el servicio.
 - ✓ Las áreas que les faltaba iluminación o se apagaba la luz antes de las 10:00 p.m, se trato de mejorar la iluminación y ampliar el horario para mantener prendida la luz. Lo anterior, en virtud de que es una partida de racionalización para la Universidad por parte de Hacienda.
 - ✓ En cuanto al servicio de fotocopiado se les propone instalar maquinas fotocopiadoras de autoservicio, que son mas caras pero siempre hay quien prefiere utilizar este servicio.
 - Se aclaró que la Universidad cobra una tarifa mas baja de la autorizada por Hacienda en el servicio de fotocopiado e inscripción, pero que en el momento en que SECODAM obligue a la Universidad a regularizar las tarifas, esto se efectuará.



- ✓ En cuanto al servicio de transporte, se propone aplicar una encuesta a los alumnos para determinar los horarios en que se presentaría mayor demanda, las rutas serían las que operan para el personal administrativo.
- En cuanto a la parte académica:
 - ✓ El CELEX está trabajando una propuesta para poder brindar a los estudiantes ofertas de horarios reales que les permitan asistir a los cursos; tratando de saturar con grupos el horario de los sábados.
 - ✓ Los talleres culturales se ofertan entre semana de 2 p.m. a 4 p.m. y los sábados de 8 a.m. a 2 p.m.; asimismo, se está pensando en abrir nuevamente un taller de lectura y escritura por la tarde.

Caso de los alumnos de Pedagogía

- Se está realizando la preinscripción; ya hay algunos resultados y se está tratando de dar respuesta a la demanda en la medida de lo posible.
- Para la revisión del documento de operación de la Tercera Fase de la Licenciatura se constituyo una comisión integrada por:
 - ✓ Mtra. Lucía Rivera Ferreiro
 - ✓ C. Elsa Dive Hernández Ganem
 - ✓ Mtra. Elsa Mendiola Sanz

Representante Académico

Representante Estudiantil

Directora de Docencia

Inquietudes de los estudiantes de la Maestría en Desarrollo Educativo

• La Dra. Aurora Elizondo y el Mtro. Víctor Gerardo retomarán las inquietudes presentadas por los estudiantes, con el propósito de contar con un diagnóstico de la situación de esta maestría.

Normas Escolares para la LE'94

• Se solicitará al Consejo Técnico que nuevamente analice el documento a la luz de las Normas Escolares que hay en la Universidad y, en caso de considerarlo conveniente, deberá turnarlo al Consejo Académico con un dictamen para su aprobación.